

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

163 TERRASSA

Doña Rosa María Cabo Sanz, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia no 1 de Terrassa al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 138/2020.
Sección:

Concurso consecutivo 138/2020.

NIG: 0827942120208026969.

Fecha del auto de declaración. Auto de fecha 11/02/2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Trinidad Ferre Bartolome, con 36931156X.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Fermi Arias Martinez. info@administradorconcursal.com, calle Herzegovina, 33, 28070 de Barcelona.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Rambla Pare Alegre, 112 - Terrassa.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Terrassa, 3 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Cabo Sanz.

ID: A200066762-1